

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 24 de octubre de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.417-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número de la línea E. R. Balaguer a Termens (C. 1.126 R. L.).

Final: P. I. número 1.100 «Partida La Coma».

Término municipal afectado: Termens.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 0,639 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 46,2 milímetros cuadrados de aluminio/acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

P. I. número 1.100 «Partida La Coma».

Emplazamiento: Sita, en término municipal de Termens.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con derivación 25 KV. a nuevo P. I. 1.100, «Partida La Coma», en término municipal de Termens.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 10 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.865-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en San Agustín de Guadalix (Madrid). Tiene su origen en E. T. «San Agustín» y finalizará en la línea de El Molar.

La línea será aérea, a 20 KV. de doble y simple circuito, con una capacidad de transporte de 8.700 KVA. Su longitud será de 1.647 metros. Conductores de aluminio-acero de 118 milímetros cuadrados de sección. Aisladores del tipo suspendido, constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 16 de junio de 1973.—El Delegado provincial.—12.636-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Española S. A.», con domicilio en Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La Instalación se establecerá en los términos municipales de San Agustín-Colmenar. Tiene su origen en E. T. «San Agustín» y finalizará en el C. T. número 2, «Ciudadcampo».

La línea será aérea, simple circuito 20 KV. con una capacidad de transporte de 6.550 KVA., cuya longitud será de 5.229 metros, con conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Delegado provincial.—12.635-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de las líneas eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para instalar unas líneas eléctricas y la declaración de utilidad pública de las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

26KL-506.—Tiene su origen en una línea aérea existente y finalizará en el C. T. «El Pimpollar», discuriendo su trazado dentro del término municipal de Santa María de la Alameda. Línea de transporte aérea, a 20 KV., de simple circuito, cuya capacidad de transporte será de 6.935 KVA. y su longitud de 1.477 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos; los aisladores serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26KL-508.—Tiene su origen en una línea aérea existente y finalizará en la estación del ferrocarril de Gargantilla, discuriendo su trazado dentro del término municipal de Gargantilla de Lozoya (Madrid). Línea aérea a 20 KV., simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA., y una longitud de 1.448 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, e irán dispuestos

sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-509.—Tiene su origen en el E. T. «Ardoz» y finalizará en el C. T. «Marnol», discurrendo su trazado dentro del término municipal de Torrejón de Ardoz. Línea aérea, a 20 KV., de doble y simple circuito, con una capacidad de transporte de 10.845 KVA. y una longitud de 1.324 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-510.—Tiene su origen en C. T. «Caño Gordo» y finalizará en el entronque con la línea existente, discurrendo su trazado dentro del término municipal de Alcalá de Henares. Línea aérea, a 20 KV., de simple circuito con una capacidad de transporte de 10.845 KVA. y una longitud de 1.890 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-511.—Tiene su origen en S. T. «Alcalá» y finalizará en el C. T. «Caño Gordo», discurrendo su trazado dentro del término municipal de Alcalá de Henares. Línea aérea, a 20 KV., de simple circuito, cuya capacidad de transporte será de 10.845 kilovatios amperios, y su longitud de 3.833 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-512.—Tiene su origen en línea existente y finalizará en el C. T. urbanización «Atalaya Real», discurrendo su trazado dentro del término municipal de Pedrezuela. Línea aérea, a 20 KV., de simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 857 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-513.—Tiene su origen en línea aérea existente y finalizará en el C. T. «Forestal», discurrendo su trazado por los términos municipales de Cercadilla y Navacerrada. Línea aérea, a 20 KV., de simple circuito, cuya capacidad de transporte será de 814.540 KVA. y su longitud de 1.460 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-514.—Tiene su origen en una línea existente y finalizará en el C. T. «Mondalino», en Bustarviejo, discurrendo su trazado dentro de este término municipal. Línea aérea, a 20 KV., con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. de simple circuito y una longitud de 1.329 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de las líneas eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1968.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Delegado provincial.—12.625-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de las líneas eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para instalar unas líneas eléctricas y la declaración de utilidad pública de las mismas y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2618/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la instalación de las líneas eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

26EL-521.—Tiene su origen en una línea aérea existente y finalizará en el C. T., interperie, de la urbanización. Línea

aérea a 20 KV., simple circuito, denominada acometida a la urbanización de don Andrés Martínez Altuna, su capacidad máxima de transporte será de 6.985 KVA. y su longitud de 701 metros. Los conductores serán de cable aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores, que se emplearán serán de tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-522.—Tiene su origen en E. T. «Ardoz» y finalizará en las proximidades de Arganda. Su trazado discurre por los términos municipales de San Fernando de Henares, Mejorada del Campo, Veliña de San Antonio y Arganda. Línea aérea a 20 KV., simple circuito, denominada «Torrejón Arganda», con una capacidad de transporte de 2.874 KVA. y una longitud de 14.781 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-525.—Tiene su origen en línea aérea existente y finalizará en el C. T. «La Suiza Española». Línea aérea a 20 KV., de simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 545 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-526.—Tiene su origen en C. T. «Binesa» y finalizará en línea S. T. «San Agustín», discurrendo su trazado por los términos municipales de San Sebastián de los Reyes, Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix. Línea aérea a 20 KV., simple circuito, con una capacidad de transporte de 3.625 KVA., y una longitud de 7.333 metros. Se denominará «Binesa San Agustín». Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-527.—Tiene su origen en el C. T. «Santo Tomé» y finalizará en el C. T. interperie próximo a la carretera de Cancencia. Línea aérea a 20 KV., de simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 4.014 metros. Los conductores serán de aluminio-acero e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-528.—Tiene su origen en línea aérea existente y finalizará en el apoyo número 12. Línea a 20 KV., de simple circuito, denominada «Arroyo Mediano Manzanares el Real», con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 1.855 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-529.—Tiene su origen en línea de alimentación a Soto del Real y finalizará en urbanización «Las Cercas». Línea aérea a 20 KV., de simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 1.231 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-530.—Tiene su origen en la línea S. T. «Galapagar-Villalba» y finalizará en la colonia Bellas Vistas. Línea aérea a 20 KV., de simple circuito con una capacidad de transporte de 10.845 KVA. y una longitud de 908 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de las líneas eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1968.

Madrid, 11 de octubre de 1973.—El Delegado provincial.—12.627-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña.